



**#EL
FONDO
AVANZA**

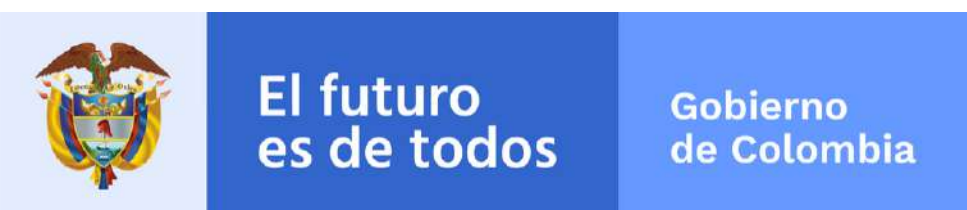


FONDO MULTIDONANTE
DE LAS NACIONES UNIDAS PARA
EL SOSTENIMIENTO DE LA PAZ



CONVOCATORIA ABIERTA

PARA ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL Y SU PARTICIPACIÓN EN LAS INSTANCIAS DEL SISTEMA INTEGRAL DE VERDAD, JUSTICIA, REPARACIÓN Y NO REPETICIÓN (SIVJRNR)



¿Qué es el Fondo?

Mecanismo tripartito creado por el Gobierno de Colombia, Naciones Unidas y la cooperación internacional. Bajo CONPES 3850, coordinación de la financiación.

**Creación del
Fondo**

**Firma del Acuerdo
de Paz**

**ERR- Implementación
temprana**

Estabilización



Febrero
2016

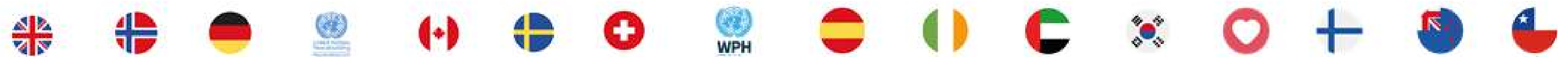
Noviembre
2016

2016- 2018

2019-2022

El Fondo a la fecha:

US \$149.5M



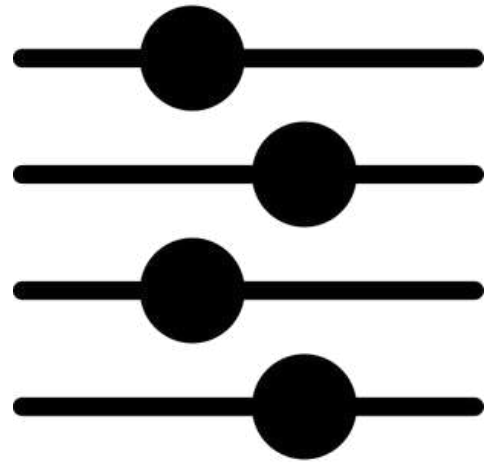
**Mas de
US \$120M
asignados**

143
Proyectos

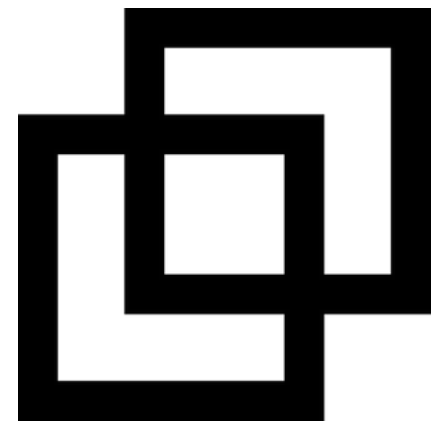


379 municipios

Teoría del cambio: Ámbitos



Estabilización



Reincorporación



Víctimas y justicia
transicional

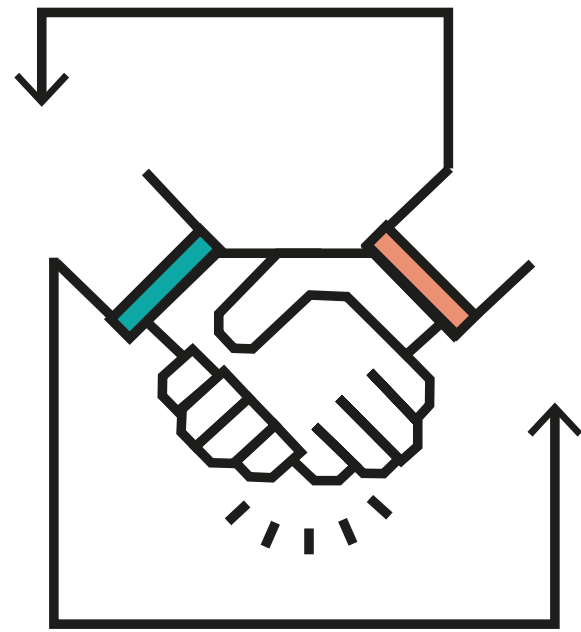


Comunicación

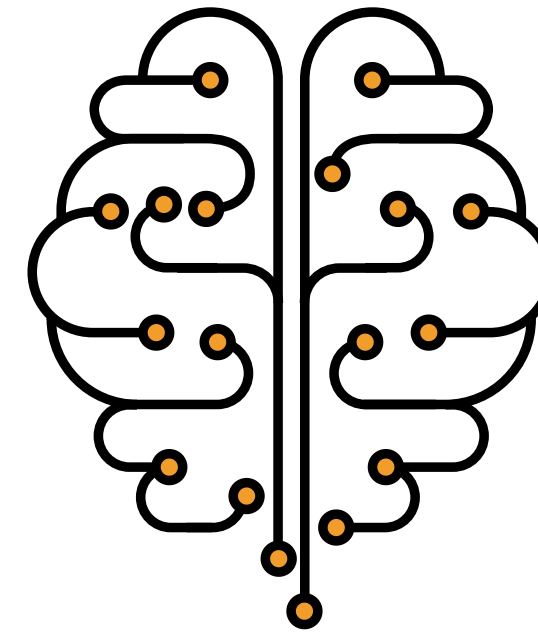


Ámbito: Víctimas y justicia transicional

Responde al compromiso de brindar una reparación colectiva integral a las víctimas, con enfoque diferencial y de género, garantizando la verdad, justicia, reparación y no repetición. De manera específica, bajo este ámbito se busca:



Apoyar al Estado en la estrategia de reparación y atención colectiva a víctimas, incluyendo su participación en los mecanismos de justicia transicional.



Apoyar proyectos que adelanten el Sistema Integral de Justicia, Verdad, Reparación y no Repetición, generando **mejores condiciones para la reconciliación.**



Ventanas de implementación



**NACIONES
UNIDAS
COLOMBIA**



Naciones Unidas



No gubernamental (OSC/SP)

PNUD rol de Agente de Gestión con
quien se firman los Acuerdos/Convenios



LA CONVOCATORIA



¿Cuál es el objetivo?

Fortalecer *las capacidades de organizaciones de víctimas*, organizaciones sociales y de derechos humanos para su participación en la garantía y protección de los derechos a la Verdad, la Justicia, la Reparación, y la No Repetición, en el marco de su participación y acceso a las instancias del (SIVJRNR):





Conocer la verdad de lo ocurrido, contribuir al esclarecimiento de violaciones al DIH, los DDHH, **promover el reconocimiento de las víctimas** y de las responsabilidades de quienes participaron en el conflicto, **promover la convivencia** en los territorios, identificar medidas y recomendaciones para **promover la no repetición** de la violencia y el conflicto armado.



Es el componente de justicia del SIVJRNR, creado por el Acuerdo de Paz. Tiene la función de **administrar justicia transicional y conocer de los delitos cometidos en el marco del conflicto armado** que se hubieran cometido antes del 1 de diciembre de 2016.



Es el mecanismo **extrajudicial y humanitario**, autónomo e independiente dentro del SIVJRNR, que acompaña a las víctimas en el proceso de búsqueda de sus seres queridos, mediante la implementación de acciones humanitarias para **localizar** a las personas dadas por desaparecidas que se encuentren con vida, y los casos de fallecimiento, **recuperar, identificar y entregar** dignamente su cuerpo.





Líneas temáticas

3 líneas: Derecho a la Verdad; Acceso a la Justicia y lucha contra la Impunidad; Búsqueda e Identificación de Personas dadas por desaparecidas

Seleccionar UNA línea temática:

+ si **apuntan al funcionamiento integral** del Sistema para fortalecer su operación en territorio, la difusión y la pedagogía de este.

+ Propuestas que apunten a **implementar las iniciativas PDET del pilar 8**, “*Pedagogía social y comunicación para reconciliación y la reconstrucción del tejido social*” de las regiones priorizadas en cada línea temática, siempre y cuando se garantice su conectividad con las prioridades del SIVJNR y sus mecanismos.

+ Propuestas que propongan **enfoques territoriales y diferenciales**, y aquellas focalizadas en apoyar el cumplimiento de las actividades acordadas en el marco de la Consulta Étnica.



Es importante aclarar que desde la convocatoria no se puede garantizar el uso que las instancias definidas darán a los informes/insumos preparados por las organizaciones.

1. Derecho a la verdad

Objetivo

Promover la participación y la apropiación de organizaciones de víctimas, organizaciones sociales, de Derechos Humanos, de mujeres y LGBTI, y privadas en los procesos de diálogo social de la CEV que permitan:

- Difundir con amplitud y claridad el mandato de la CEV y su importancia política y social para Colombia,
- Desarrollar mensajes y herramientas que ambienten a la sociedad en general y al Estado en la recepción y apropiación de los hallazgos, resultados y recomendaciones que surjan del Informe Final de la Comisión.

Resultado esperado

Iniciativas comunicativas, pedagógicas, de agenciamiento político, artísticas, académicas y psicosociales desarrolladas para la participación, incidencia e involucramiento de la sociedad civil (y sus distintos sectores y actores, especialmente aquellos más alejados o indiferentes a los temas de la paz) en los procesos definidos por la Comisión para el diálogo social, la apropiación de la verdad, la convivencia y la no repetición, principalmente en la difusión del mandato de la Comisión y su importancia política y social para Colombia,.





Enfoque geográfico

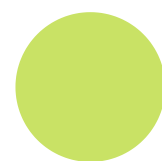
Se priorizarán actividades a desarrollarse en las siguientes

Macroterritoriales de la CEV

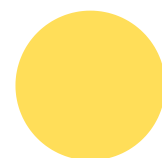
- Amazonía
- Centroandina
- Nororiente,
- Pacífico
- Bogotá-Soacha
- Magdalena Medio.



Algunos ejemplos de actividades a financiar



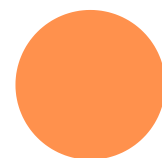
Iniciativas innovadoras que aporten al reconocimiento de la gravedad de lo sucedido



Iniciativas de acompañamiento y seguimiento a la implementación de los componentes relacionados con el derecho a la verdad, la convivencia y la no repetición en los PDET



Diseño de metodologías que preparen población académica y educativa para la incorporación de recomendaciones del Informe Final en agendas académicas con docentes y estudiantes.



Desarrollo de espacios de generación de confianza con personas tomadores de decisiones y de incidencia para preparar y aportar a la apropiación del Informe Final.

2. Acceso a la justicia y lucha contra la impunidad

Objetivo

Promover el acceso de las víctimas individuales y de sujetos colectivos de derechos a los espacios de participación dentro de la JEP para fortalecer procesos restaurativos diferenciales, los modelos de acompañamiento a víctimas desde dimensiones de asesoría jurídica, psicosocial y sociocultural y en la elaboración y presentación de informes.

Resultados esperados (1 o 2)

- i. **Preparación y presentación de insumos** o informes ante la JEP.
- ii. **Fortalecimiento de las capacidades de los pueblos étnicos** para entablar diálogos interculturales y procesos de coordinación interjurisdiccional e interjusticias (JEP -JEI).
- iii. **Promoción de la participación efectiva de las víctimas individuales y de los sujetos colectivos sujetos colectivos afectados.**
- iv. **Fortalecer la participación de víctimas en la definición de proyectos tempranos de reparación y de iniciativas de sensibilización.**





Enfoque geográfico

Proyectos con cobertura nacional y que permitan el desarrollo de actividades en el exterior.



Algunos ejemplos de actividades a financiar

-  **Recolectar, compilar, validar y organizar la información** para la presentación de informes.
-  **Fortalecer las capacidades de los Pueblos Indígenas, Negros, Afrocolombianos, Raizales, Palenqueros y Rrom**
-  **Realizar la representación judicial, el acompañamiento técnico jurídico y/o sicosocial a las víctimas individuales** y a los **sujetos de colectivos de derechos**, en las instancias pertinentes, en particular en las audiencias públicas.
-  **Fortalecer los equipos jurídicos y psicosociales** que apoyan la representación judicial y la efectiva participación de las víctimas en distintos momentos procesales.
-  **Apoyar la recolección y aporte de material probatorio** en las distintas instancias procesales.
-  **Apoyar organizaciones o alianzas** para que hagan propuestas en el marco de: i) la adopción y seguimiento de medidas reparadoras y restaurativas relacionadas con los TOARS o Proyectos Tempranos de Reparación y ii) el carácter restaurativo y reparador de las sanciones propias.

3. Búsqueda de personas desaparecidas

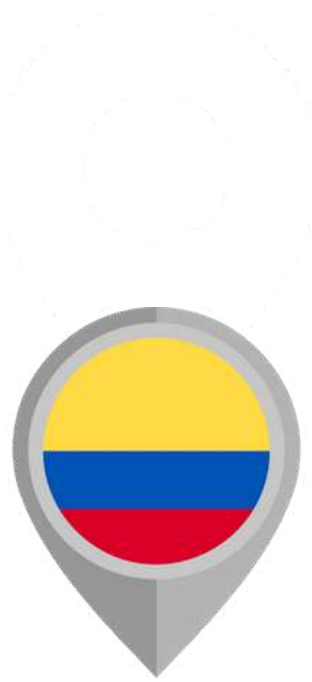
Objetivo

Promover la participación de organizaciones de familiares y víctimas de desaparición forzada, secuestro, reclutamiento ilícito de menores, familiares de excombatientes regulares e irregulares dados por desaparecidos durante las hostilidades y organizaciones sociales y de derechos humanos, en los procesos de búsqueda humanitaria que desarrolla la UBPD.

Resultados esperados (1 o más)

- i. **Documentación, sistematización y entrega de información e insumos** para el desarrollo de los planes regionales
- ii. **Facilitación pedagógica y acciones de difusión sobre el carácter humanitario y extrajudicial** de la UBPD
- iii. **Documentación y sistematización de experiencias y metodologías de búsqueda** liderados por organizaciones de familiares, víctimas y organizaciones de SC que contribuyan al desarrollo de las acciones humanitarias de la UBPD.





Enfoque geográfico

se priorizarán propuestas en donde la UBPD tiene sus 17 sedes territoriales



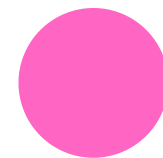
Algunos ejemplos de actividades a financiar



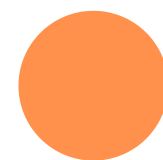
Recolección de información para la búsqueda, tales como elaboración de cartografía social, mapeos de sitios o lugares de enterramiento clandestinos, informes alternativos sobre situación de lugares de disposición o cementerios y documentación de casos individuales o colectivos de personas dadas por desaparecidas.



Acciones locales o regionales de recolección de información para la búsqueda de mujeres, niñas o adolescentes desaparecidas durante y en razón del conflicto armado.



Acciones de difusión y pedagogía sobre el mandato de la UBPD y las fases del proceso de búsqueda



Acciones que promuevan el **fortalecimiento de procesos de acompañamiento, atención y asesoría a familiares y allegados de las personas dadas por desaparecidas** en el especialmente aquellos dirigidos a promover la participación de adultos mayores, grupos étnicos y de mujeres buscadores.

Enfoques transversales

Derechos humanos, reconciliación, participación, medio ambiente, enfoque diferencial y de género

- Género: Marcador 2a - 2b
- Requisito enfoque étnico
- Transversal No daño ambiental y acción sin daño



**¿Quién puede
participar?**



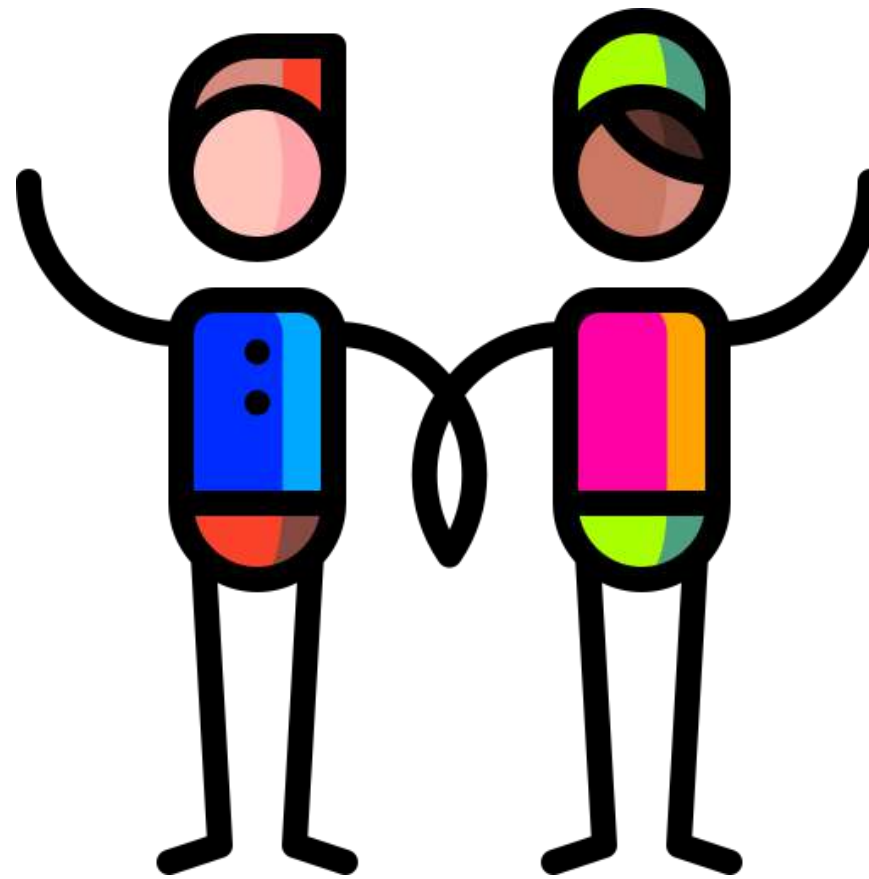


Caso 01

Organizaciones de **base solas o asociadas** entre sí, o con empresas.

Caso 02

Organizaciones de **segundo nivel asociadas con organizaciones de base obligatoriamente, demostrando transferencia de capacidades y recursos + sector privado.**



- Debe existir **1 organización líder** que puede ser org. de base o de segundo nivel.
- Las socias también pueden ser organizaciones y empresas que representen víctimas de diáspora radicadas en el exterior o directamente incluir aquellas que se encuentran radicadas en el exterior o redes conformadas para el fortalecimiento de la participación de las víctimas en el exterior.

+ propuestas de organizaciones de mujeres, jóvenes, LGBTI, de pueblos étnicos, (indígenas, afrocolombianas, palanqueras, negras, raizales y Rrom)

Experiencia requerida



Organizaciones de Base líder:
Constitución + experiencia 3 años.

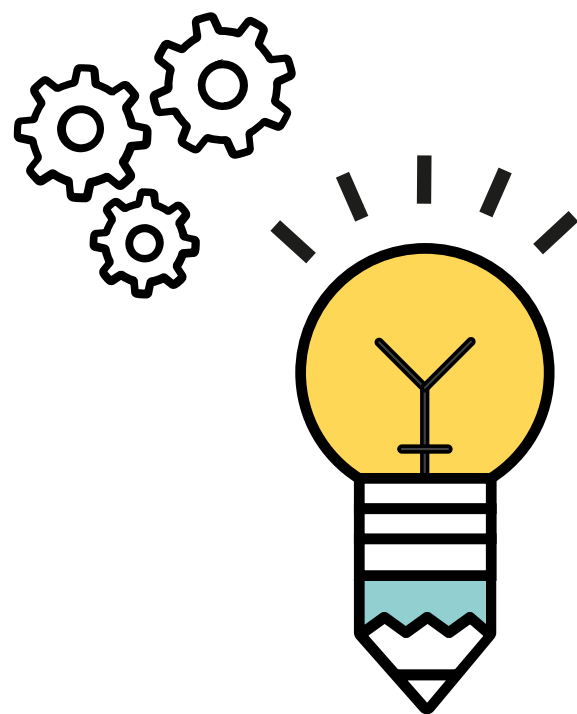
Organizaciones segundo nivel:
Constitución + 5 años experiencia
en el departamento.

Asociadas de base: Experiencia de
1 contrato a nivel municipal.



Capacidad de ejecución de
proyectos de mínimo **USD \$50
mil dólares** demostrables, por
la organización líder a través
de un contrato ejecutado y su
certificación





Marco presupuestal & máximo de propuestas

El monto total disponible de la convocatoria es:

USD \$ 2M

- Las organizaciones líderes pueden presentar máximo **una propuesta**.
- De cumplir con los criterios requeridos, las organizaciones de base y empresas podrán participar en **máximo dos propuestas**, asociándose con más de una organización líder (máximo 2).

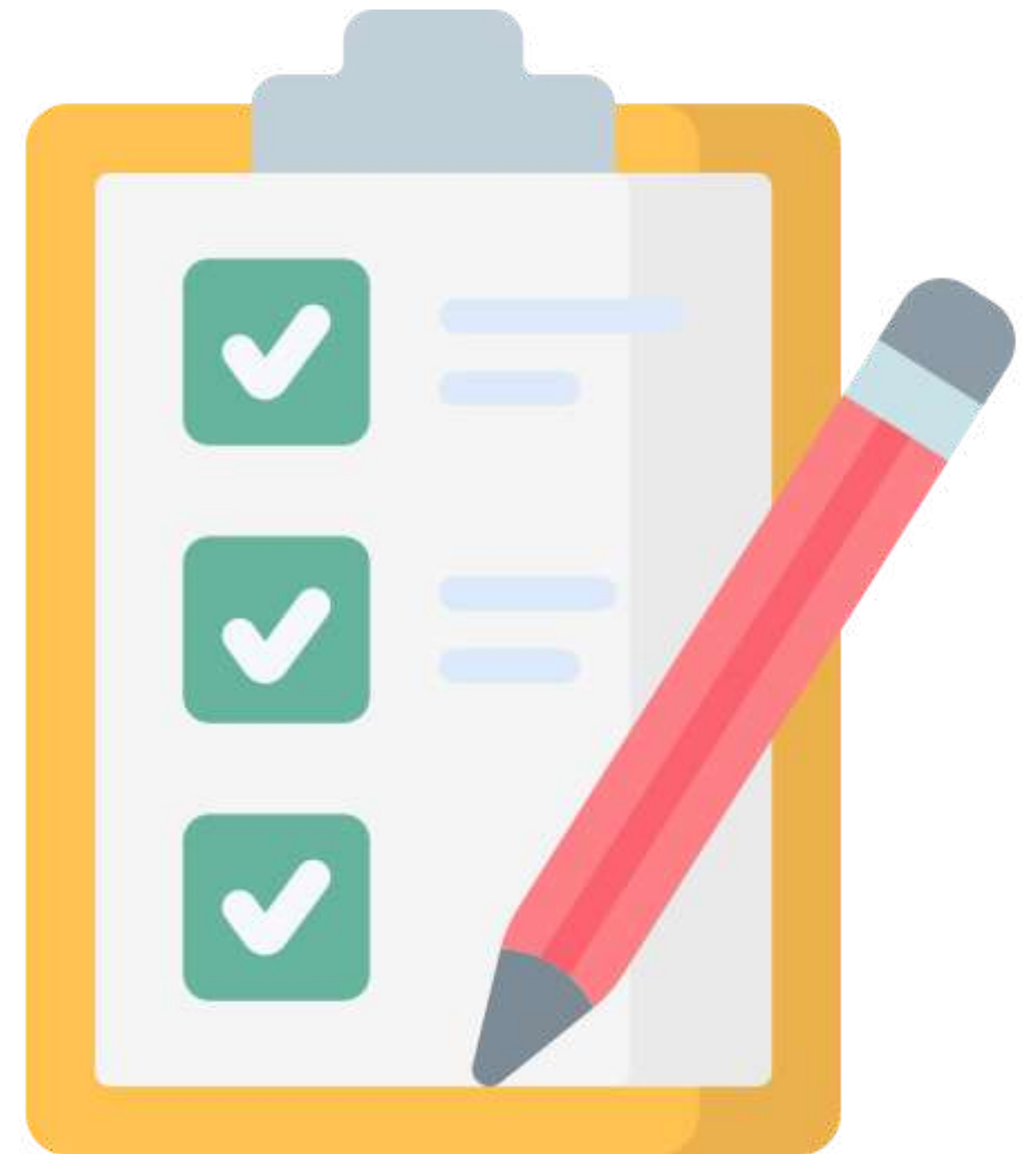
Se aceptarán propuestas entre **50mil y 150mil dólares**.

Tiempo máximo de implementación:
12 meses.



Documentos soporte

- .Documento de existencia y representación legal
- Acuerdo de voluntades suscrito por todos los miembros de la alianza
- Certificaciones que acrediten los años de experiencia requeridos
- Al menos una certificación de experiencia en el departamento, municipio según sea el caso ejecutado en los últimos 5 años
- Certificación o contrato a nombre de la organización líder, en la que se evidencie la implementación a satisfacción de proyectos de mínimo USD \$50mil dólares.
- Certificaciones de experiencia de las organizaciones de base en el territorio y empresas.



Presentación de propuestas



Fecha límite: 03 de mayo 2020

Correo: convocatorias@fondoonucl.org

Máximo 3 archivos, indicar línea temática,
organización líder

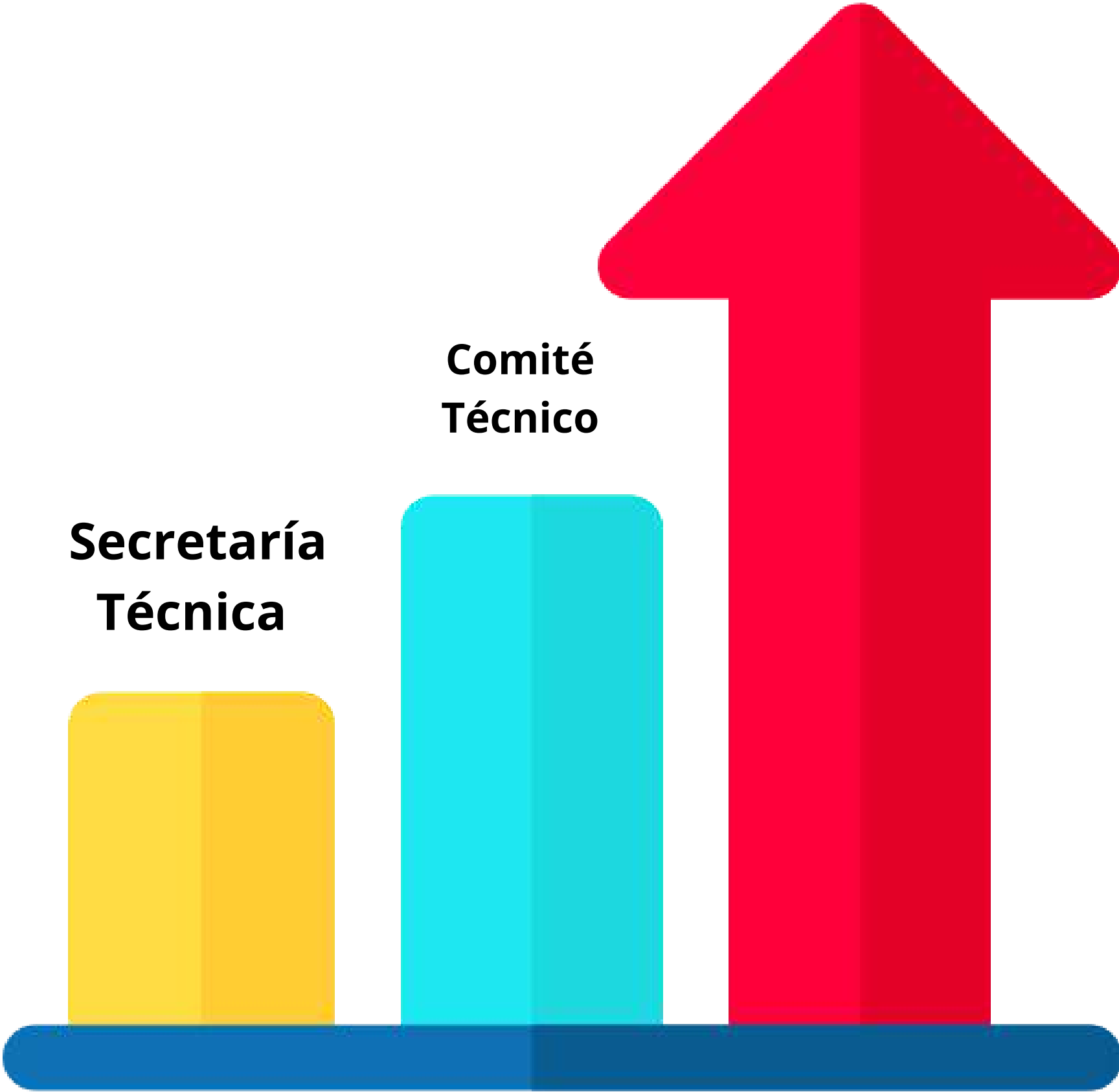


Evaluación

Comité
Directivo

Comité
Técnico

Secretaría
Técnica





FONDO MULTIDONANTE
DE LAS NACIONES UNIDAS PARA
EL SOSTENIMIENTO DE LA PAZ



Términos de referencia y anexos:

www.fondoonuol.org/nuevas-convocatorias

convocatorias@fondoonuol.org

GRACIAS

